



Resolución Ministerial No.

187-2011-MC

Lima, 03 JUN. 2011

Visto el Informe N° 017-2011-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2011-EF publicado el 01 de junio de 2011, se autoriza una transferencia de partidas en atención a la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley M° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, con el objeto que las entidades comprendidas en los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 continúen atendiendo directamente los abonos en las cuentas bancarias correspondientes y las cargas sociales respectivas derivados del pago de las deudas por concepto del beneficio establecido en el Decreto de Urgencia N° 037-94, que cuenten con sentencia judicial en calidad de cosa juzgada;

Que, el Artículo 1° del citado Decreto Supremo, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, a fin de atender el pago de las deudas derivadas de la aplicación del Decreto de Urgencia N° 037-94, precisando que en el Anexo "Transferencia de Partidas Año Fiscal 2011" detalla los pliegos habilitados, dentro de los cuales, se encuentra el Ministerio de Cultura con la suma de Treinta y cinco mil cuatrocientos veintiocho y 00/100 Nuevos soles (S/. 35 428,00);

Que, el numeral 2.1 del Artículo 2° del Decreto Supremo antes señalado establece que mediante Resolución de los Titulares de los Pliegos habilitados, se aprueba la desagregación de la transferencia de partidas de los recursos autorizados a nivel funcional programático, dentro de los cinco días calendario de su vigencia;

Estando a lo visado por el Secretario General, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29626 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2011, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", la Ley N° 29565 - Ley de Creación del Ministerio de Cultura y Decreto Supremo N° 001-2011-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 092-2011-EFG/MC por el monto de Treinta y cinco mil cuatrocientos veintiocho y 00/100 Nuevos soles (S/. 35 428,00) con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

		(Nuevos Soles)	
SECCION PRIMERA		GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	003	MINISTERIO DE CULTURA	
UNIDAD EJECUTORA	001	MINISTERIO DE CULTURA – ADMINISTRACION GENERAL	
FUNCION	21	CULTURA Y DEPORTE	
PROGRAMA	006	GESTION	
SUB PROGRAMA	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	
ACTIVIDAD	1000267	GESTION ADMINISTRATIVA	
GASTOS			
PRESUPUESTARIOS			
2.5. Otros Gastos			35 428,00
TOTAL DE EGRESOS			35 428,00 =====

Artículo 2º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que sustenta lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 092-2011-EF.

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



.....
JUAN OSSIO ACUÑA
Ministro de Cultura



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000377
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
 PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
 EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 03/06/2011
 DOCUMENTO : 108 / 187-2011-MC

MES : JUNIO
 FECHA DE SOLICITUD : 03/06/2011
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN : POR LOS RECURSOS APROBADOS MEDIANTE DS N° 092-2011-EFG/MC
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP										ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
21	006	0008	0000	1000267	3166990					PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES		
										0045 PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES		
										00 0 RECURSOS ORDINARIOS		
										5 2.5 OTROS GASTOS	0	35,428
										2.5 5 PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES	0	35,428
										2.5 5 1 PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES	0	35,428
										2.5 5 1.1 A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES	0	35,428
										2.5 5 1.1 1 PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	35,428
TOTAL											0	35,428

